

# GUÍA INFORMATIVA SOBRE TEMAS DE *comercio exterior*

Centro de Asesoría para el Comercio Exterior (CACEX)  
Dirección de Inteligencia Comercial



*esencial*<sup>®</sup>  
**COSTA  
RICA**

382

P963gu

Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica. Centro de Asesoría para el Comercio Exterior (CACEX).

Guía informativa sobre temas de comercio exterior / Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica. Centro de Asesoría para el Comercio Exterior (CACEX). - San José, Costa Rica: PROCOMER, 2016.

ISBN: 978-9968-803-40-3

1. COSTA RICA. 2. COMERCIO EXTERIOR. I.TÍTULO.

# Índice

<b>CAPÍTULO 01   TRÁMITES Y DOCUMENTOS PARA EXPORTAR.....</b>	<b>04</b>	<b>CAPÍTULO 03   ACUERDOS SUSCRITOS POR COSTA RICA.....</b>	<b>18</b>
Requisitos de exportación.....	05	Tratados de libre comercio (TLC).....	19
Documentos obligatorios.....	06	<b>CAPÍTULO 04   CLASIFICACIÓN ARANCELARIA.....</b>	<b>20</b>
Documentos opcionales.....	06	Codificación en el Sistema Armonizado.....	21
Aspectos a considerar en el proceso de negociación.....	07	<b>CAPÍTULO 05   NOTAS TÉCNICAS.....</b>	<b>22</b>
INCOTERMS.....	07	<b>CAPÍTULO 06   LOGÍSTICA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN.....</b>	<b>24</b>
Contrato de compraventa internacional.....	07	<b>CAPÍTULO 07   ESTUDIOS RELACIONADOS CON INGRESO A MERCADOS.....</b>	<b>26</b>
Casos específicos para la exportación.....	07	<b>CAPÍTULO 08   ESTADÍSTICAS DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE COSTA RICA.....</b>	<b>28</b>
Productos agrícolas y pecuarios.....	07	<b>CAPÍTULO 09   RECURSOS DE INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO.....</b>	<b>30</b>
Productos de interés sanitario.....	07	<b>CAPÍTULO 10   ENLACES DE INTERÉS.....</b>	<b>32</b>
Café.....	08	Recursos disponibles en PROCOMER.....	33
Armas y explosivos.....	08	Ministerios relacionados con los trámites de exportación e importación.....	33
Especies de flora y fauna.....	08	Otras instituciones.....	33
Semillas.....	08	Otros recursos.....	33
Sustancias químicas tóxicas y sus precursores.....	08	<b>CAPÍTULO 11   ANEXOS.....</b>	<b>34</b>
Productos de la pesca.....	08	Guía para utilizar el sistema TICA.....	35
Textiles.....	08		
Impuestos a la exportación.....	09		
Certificado de origen.....	09		
Proceso de exportación.....	10		
Requisitos de ingreso en país de destino.....	11		
<b>CAPÍTULO 02   TRÁMITES Y DOCUMENTOS PARA IMPORTAR.....</b>	<b>14</b>		
Requisitos de importación.....	15		
Documentos obligatorios.....	15		
Documentos opcionales.....	15		
Casos específicos de importación.....	16		
Productos agrícolas y pecuarios.....	16		
Productos de interés sanitario.....	16		
Armas y explosivos.....	16		
Especies de flora y fauna.....	16		
Semillas.....	16		
Sustancias químicas tóxicas y sus precursores.....	16		
Productos de la pesca.....	16		
Proceso de importación.....	17		

## Capítulo 1

# TRÁMITES Y DOCUMENTOS PARA *exportar*



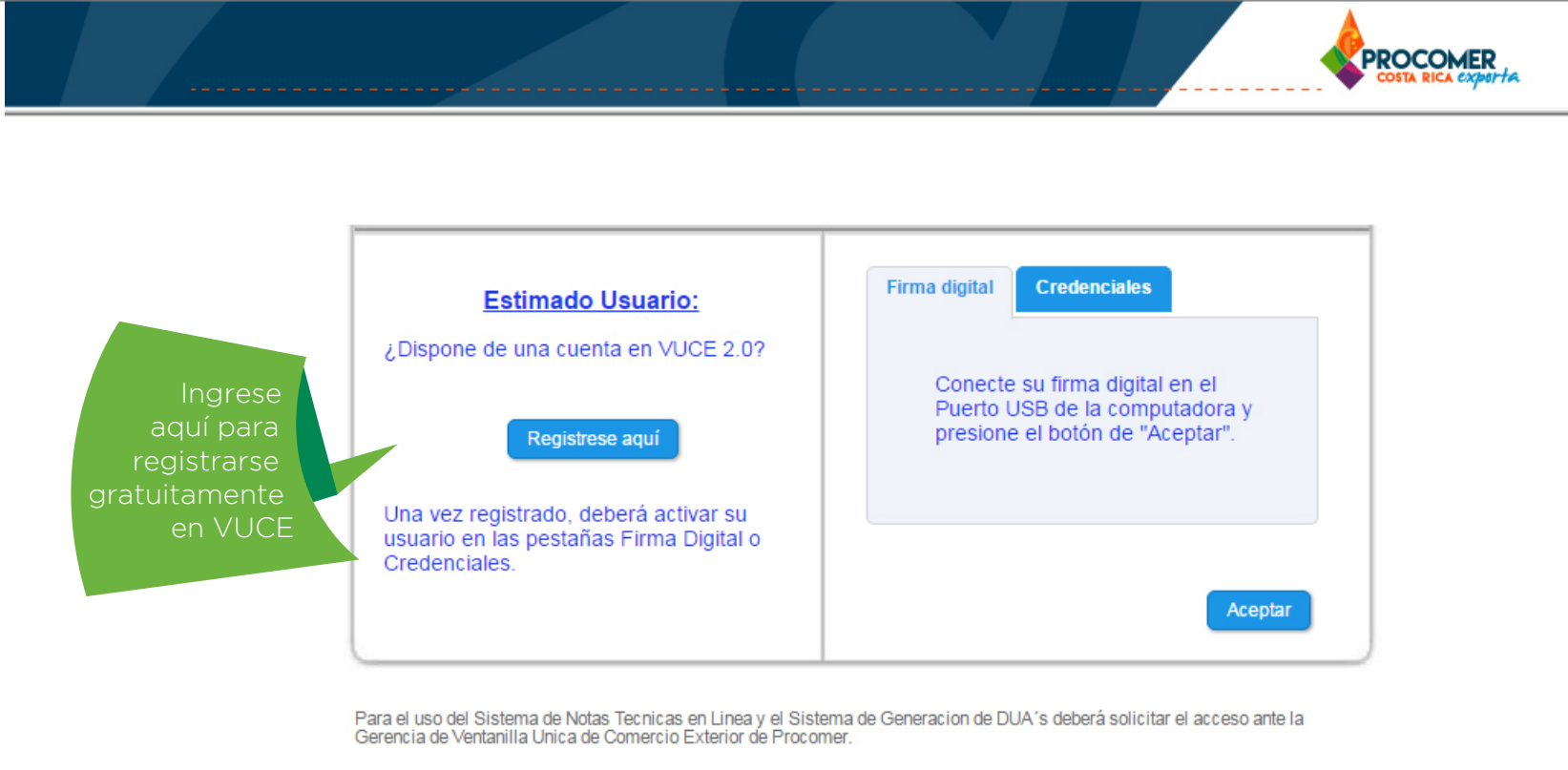
# Requisitos de *exportación*

Para llevar a cabo el proceso de exportación se debe cumplir con:

- 1. Registro como exportador ante PROCOMER:** para llevar a cabo el proceso de exportación es requerido contar con un registro de exportador, el cual puede realizarse como persona física o jurídica ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) de PROCOMER. El registro es gratuito y debe renovarse cada

dos años, el trámite se realiza en línea mediante la plataforma [VUCE 2.0](#). Una vez que se ha registrado, se crea un código alfa numérico que le identificará como tal.

Debe tomarse en cuenta que dependiendo del producto deberá realizarse adicionalmente la gestión de registro de exportador con otras instituciones (ver casos específicos de exportación).



Ingrese aquí para registrarse gratuitamente en VUCE

**Estimado Usuario:**

¿Dispone de una cuenta en VUCE 2.0?

[Regístrate aquí](#)

Una vez registrado, deberá activar su usuario en las pestañas Firma Digital o Credenciales.

Firma digital **Credenciales**

Conecte su firma digital en el Puerto USB de la computadora y presione el botón de "Aceptar".

[Aceptar](#)

Para el uso del Sistema de Notas Técnicas en Línea y el Sistema de Generación de DUA's deberá solicitar el acceso ante la Gerencia de Ventanilla Única de Comercio Exterior de Procomer.

## 2. Cumplimiento de requisitos documentales:

### Documentos obligatorios

- **Factura comercial:** es un documento mercantil que establece las condiciones de la venta al comprador.
- **Manifiesto de carga:** es el contrato con el transportista y ampara el transporte de mercancías ante las distintas autoridades.
- **Conocimiento de embarque (Bill of Lading -BL-, en inglés):** es el recibo dado por el transportista a su agente por las mercancías que van embarcarse o han sido embarcadas en el buque. Este documento adopta diferentes denominaciones ya que depende del medio de transporte que se utilice, por ejemplo: si es aéreo se le denomina Guía Aérea o Carta de Porte si es terrestre.
- **Declaración Única Aduanera (DUA) de exportación:** es un documento que tiene como objeto presentar las descripciones, pesos, valores, clasificaciones arancelarias, entre otros de los productos a exportar. Puede ser elaborado por una agencia aduanal o el exportador mediante el sistema VUCE 2.0.
- **Permisos de exportación, en caso de ser requerido:** en Costa Rica se les conoce como notas técnicas y corresponden a los permisos que deben tramitarse en determinadas dependencias del Estado y que son necesarias para llevar a cabo la exportación de algunos productos dependiendo de su naturaleza y uso, entre estas instituciones se encuentran, el Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), entre otros.
- **Póliza de seguro:** ofrece cobertura contra daños físicos o pérdidas de los bienes durante el transporte, bien sea terrestre, marítimo o aéreo, también depende del término de la negociación establecido con el comprador.
- **Carta de instrucciones al agente aduanal:** documento en el que se brindan las instrucciones en forma clara y precisa (manejo y consignación de la mercancía, etc.) al agente aduanero para realizar el despacho.
- **Carta de instrucciones al transportista:** brinda detalles a la empresa transportista con la finalidad de programar el transporte principal y actualizar la pre-cotización, también se deberá anotar el régimen aduanero al que se destinarán las mercancías, manejos especiales y seguros.
- **Certificados adicionales (calidad o cantidad, entre otros):** por ejemplo, para certificar que el producto exportado es orgánico.
- **Lista de empaque:** es un complemento útil para la factura comercial, ya que suministra los detalles físicos de la carga, tales como: descripción, cantidad de productos, cantidad de cajas, peso y tamaño.
- **Certificado de origen:** es un requisito para exportar bajo las condiciones de algún TLC o SGP. Este corresponde a un documento mediante el cual se certifica que la mercancía exportada es originaria de Costa Rica, siempre y cuando se cumplan con las reglas negociadas entre los países signatarios del acuerdo comercial.

### Documentos opcionales

Esta documentación puede facilitar el trámite de exportación y la inspección a su llegada al mercado de destino, así como la aplicación de las preferencias arancelarias en el marco de un Tratado de Libre Comercio (TLC) o Sistema Generalizado de Preferencias (SGP).

En el [Sistema Integrado de Logística \(SIL\)](#) de PROCOMER, se muestran las definiciones de los principales requisitos documentales para realizar las exportaciones, para ello deberá dirigirse a la pestaña de exportaciones que indica "Requisitos para exportar".

**NOTA:** Para llevar a cabo el proceso de exportación definitiva es opcional la participación de un agente aduanero (Art. 37 de la Ley General de Aduanas).

# Aspectos a considerar en el proceso de *negociación*

Además de los requisitos mencionados, se recomienda la negociación de los Términos de Comercio Internacional (INCOTERMS, por sus siglas en inglés) y el contrato de compraventa internacional entre el comprador y el vendedor al momento de exportar e importar.

## INCOTERMS

Los INCOTERMS son un conjunto de reglas internacionales creadas por la Cámara de Comercio Internacional (ICC, por sus siglas en inglés), las cuales **definen y reparten las obligaciones, gastos, riesgos del transporte internacional y del seguro, entre vendedor y comprador** con la finalidad de reducir la incertidumbre en transacciones comerciales. De forma que se pueden evitar las incertidumbres derivadas de las distintas interpretaciones en diferentes países. Asimismo, determinan el punto exacto de la transferencia del riesgo de daño y la responsabilidad de entrega de la mercancía entre vendedor y comprador.

## Contrato de compraventa internacional

Para el caso del contrato de compraventa internacional, corresponde a un **acuerdo de voluntades entre dos o más partes con el propósito de definir obligaciones jurídicas para crear, transmitir, modificar o extinguir derechos de las mismas**. Además, constituye una figura legal necesaria para llevar a cabo una transacción seria y ordenada. El contrato delimita obligaciones y responsabilidades de forma que tanto comprador como vendedor están claros en lo pactado, lo cual evita malentendidos.

## Casos específicos para la exportación

Los requisitos de exportación dependen del tipo de producto. A continuación, se presentan algunos ejemplos:

## Productos agrícolas y pecuarios

Para realizar la exportación de productos agrícolas y pecuarios el exportador debe encontrarse registrado como exportador ante el **Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)**, y contar con un certificado fitosanitario o zoosanitario (lo cual depende de si es un producto vegetal o de origen animal). Para mayor información puede dirigirse al [Servicio Fitosanitario del Estado \(SFE\)](#) y al [Servicio Nacional de Salud Animal \(SENASA\)](#) del MAG.

## Productos de interés sanitario

El exportador deberá registrar su producto ante el Ministerio de Salud, si corresponde a alguno de los siguientes:

- alimentos
- cosméticos
- equipo y material biomédico
- medicamentos
- plaguicidas
- productos naturales
- productos para la higiene
- productos químicos peligrosos
- tintas para tatuajes

Para mayor información puede dirigirse al [Ministerio Salud](#).



### Café

Para exportar café debe registrarse como exportador ante el ICAFE y deberá cumplir con la inspección del Instituto. Para más información puede dirigirse al siguiente [enlace](#).

### Armas y explosivos

Para la exportación de este tipo de productos deberá cumplirse con el permiso otorgado por parte de la Dirección General de Armamento del [Ministerio de Seguridad Pública](#).

### Especies de flora y fauna

Se deben gestionar los permisos de exportación y reexportación de especies de fauna y flora de vida silvestre en el [Ministerio de Ambiente y Energía](#) (MINAE).

### Sustancias que afectan la capa de ozono

La Oficina Técnica del Ozono del MINAE, es la encargada de dar autorización de exportación de sustancias controladas o equipos, que pueden afectar la capa de ozono. En el siguiente [enlace](#) puede obtener mayor información.

### Semillas

Los comercializadores de semillas deben encontrarse registrados ante la Oficina Nacional de Semillas (OFINASE) para poder llevar a cabo sus exportaciones. Para mayor información puede dirigirse a la siguiente [página](#).

### Sustancias químicas tóxicas y sus precursores

La Autoridad Nacional para la Prohibición de las Armas Químicas (ANAQ) es el órgano encargado de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de Costa Rica en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de

Armas Químicas y sobre su Destrucción. La ANAQ vela porque se cumplan las disposiciones en materia exportación de las sustancias químicas incluidas en la Convención. Para mayores detalles puede dirigirse al siguiente [enlace](#).

### Productos de la pesca

Las empresas exportadoras de productos de la pesca deben encontrarse registradas en el [Servicio Nacional de Salud Animal](#) (SENASA) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

### Textiles

Las empresas exportadoras de textiles deben encontrarse inscritas ante la Asociación Nacional de Exportadores de la Industria Textil (ANEIT). En el siguiente [enlace](#) puede obtener mayor información.





## Impuestos a la *exportación*

En Costa Rica únicamente el café, el banano y el ganado en pie deben pagar un impuesto de exportación. Estos impuestos se componen de la siguiente manera:

- **Café:** 1.5% del Valor FOB de la exportación.
- **Banano:** 1.50 colones por caja física (sin importar su tamaño o peso) + \$ 0.05 por caja de 18.14 kilos + \$0.07 por caja de 18.14 kilos.
- **Ganado en pie:** \$2 por cada animal.

La base legal de los impuestos se puede observar en el siguiente cuadro:

PRODUCTO	BASE JURÍDICA
Café	Ley N° 2762, en su artículo 108
Banano	Decreto Ejecutivo 35825-MEIC-MAG-COMEX y en las Leyes N° 5515 y N° 4895
Ganado en pie	Ley N° 7837, artículo 7

## Certificado de *origen*

Como se vio anteriormente, el certificado de origen corresponde a un requisito para exportar bajo las condiciones de algún **Tratado de Libre Comercio** (TLC). Este corresponde a un documento

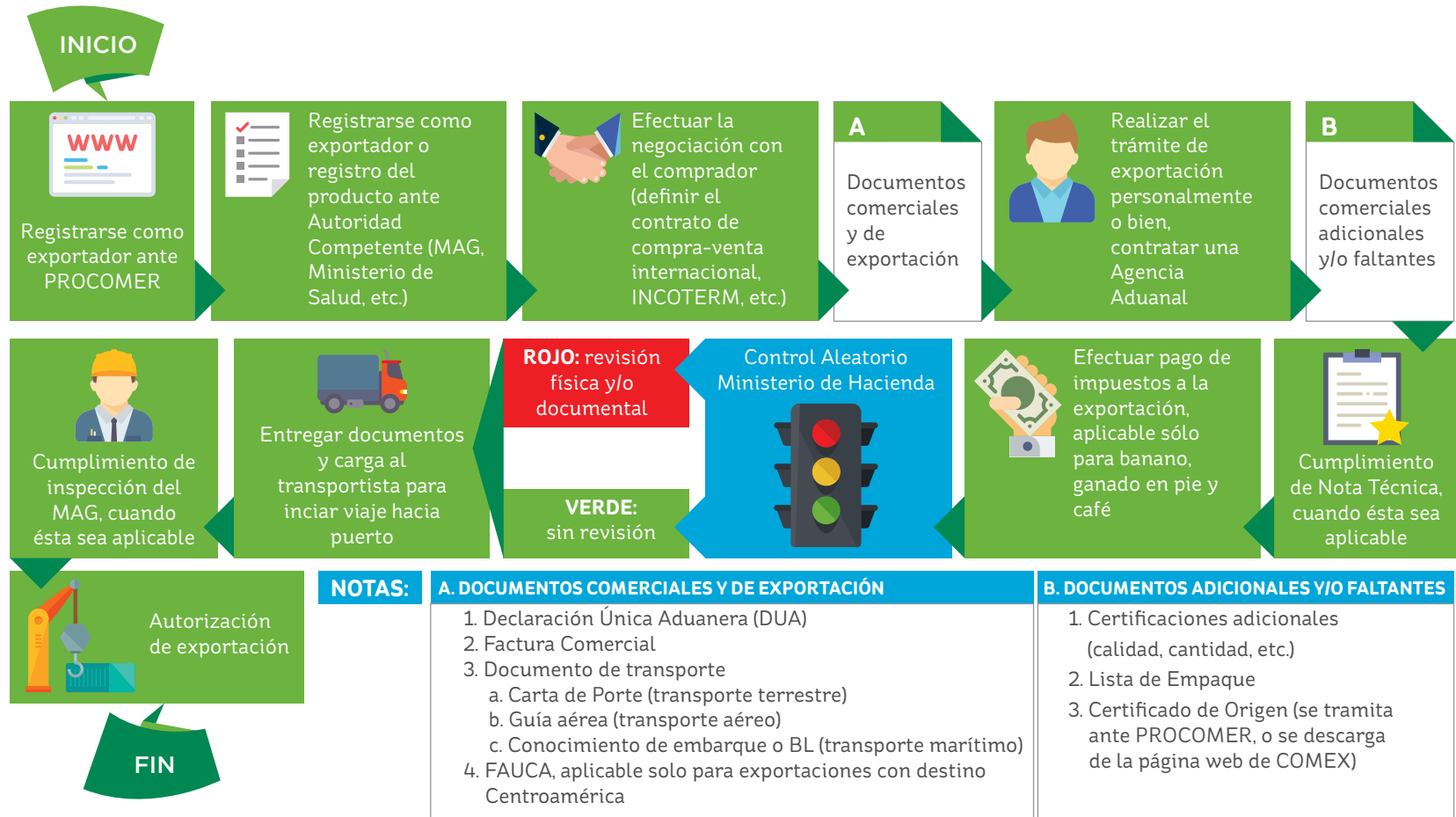
mediante el cual se certifica que la mercancía exportada es originaria de Costa Rica, siempre y cuando se cumplan con las reglas negociadas entre los países signatarios del acuerdo comercial.

Para mayor información sobre qué es el certificado de origen y los procesos de certificación puede ingresar al siguiente enlace de [PROCOMER](#), y a la [página web](#) del Ministerio de Comercio Exterior.

The screenshot shows the 'SOY EXPORTADOR' website interface. At the top, there is a search bar with 'English' and 'Buscar'. Below the header, a navigation menu includes 'Inicio', 'Herramientas', 'Ventanilla Única', 'Origen' (highlighted), 'Regímenes especiales', 'Encadenamientos', and 'Contáctenos'. The main content area is titled 'Certificación de Origen' and lists three categories: 'Información General', 'Asociación Europea de Libre Comercio', and 'Canadá'. A search input field is visible next to the 'Información General' category.

# Proceso de exportación

A continuación se presenta un diagrama con el proceso de exportación paso a paso.



**Requisitos de ingreso en el país destino**

Cuando se realizan exportaciones a los diferentes mercados de destino, es necesario cumplir con requisitos no arancelarios (por ejemplo: permisos de ingreso, leyes, reglamentos o regulaciones) e impuestos que incluyen los de importación e internos. Cada uno de los requisitos varía según producto, es por esta razón que

es fundamental conocer esta información previa a su envío al mercado.

Se pueden determinar dos tipos de requisitos no arancelarios para la realización de exportaciones los cuales son:



En lo que respecta a productos alimenticios deben cumplir con controles sanitarios y de etiquetado para poder ser importados en

el mercado de destino. A modo de ejemplo se señalan los aspectos requeridos para la importación en países de la Unión Europea (UE):

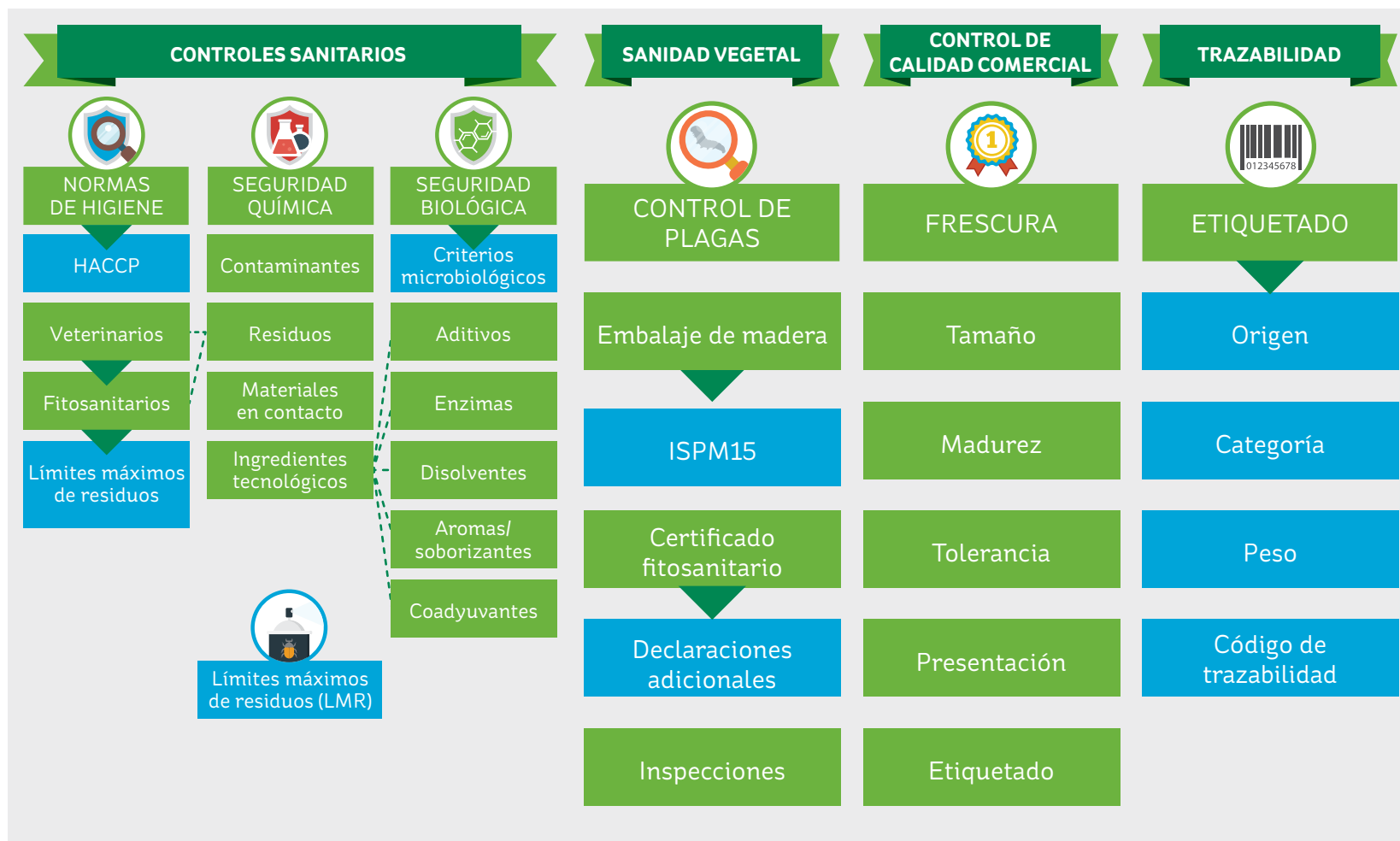


**HACCP:** Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (APPCC o HACCP, por sus siglas en inglés) es un proceso sistemático

preventivo para garantizar la inocuidad alimentaria, de forma lógica y objetiva.

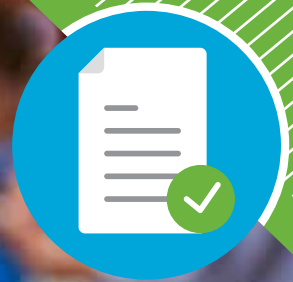
Para el caso de productos agrícolas además de los controles sanitarios y etiquetado (que varían según país y presentación) aplicables a alimentos, deberán cumplir con regulaciones de

sanidad vegetal, control de calidad comercial y trazabilidad. A continuación, se presentan los principales elementos a cumplir en países de la UE:



## Capítulo 2

# TRÁMITES Y DOCUMENTOS PARA *importar*



# Requisitos de importación

Para llevar a cabo el proceso de importación se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Registro como importador habitual ante la Dirección General de Aduanas (DGA), en el Órgano de Valoración y Verificación Aduanera.
2. Cumplimiento de requisitos documentales:

## Documentos obligatorios

- Declaración Única Aduanera (DUA) de importación: es un documento que tiene como objeto presentar las descripciones, pesos, valores, clasificaciones arancelarias, entre otros de los productos a importar. Es elaborada por una agencia aduanal.
- Factura comercial original.
- Documento original de transporte a nombre del titular o con endoso o cesión a nombre del nuevo titular, cuando procede de acuerdo al régimen.
- Permisos o autorizaciones de desalmacenaje cuando proceda.
- Declaración del valor aduanero: es un formulario que contiene información referente a la transacción comercial de compra-venta de mercancías. Este formulario debe ser llenado y firmado por el importador, bajo la gravedad del juramento. La aduana podría solicitarlo antes, durante o luego de la importación.

## Documentos opcionales

Esta documentación puede facilitar el trámite de importación y la inspección a su llegada al territorio aduanero nacional, así como la aplicación de las preferencias arancelarias en el marco de un Tratado de Libre Comercio (TLC) o Sistema Generalizado de Preferencias (SGP). Estos corresponden a:

- lista de empaque
- catálogos con códigos
- aclaraciones de facturas
- traducciones de facturas
- certificado de origen (para aplicar las preferencias arancelarias de un Tratado de Libre Comercio).

**NOTA:** Para llevar a cabo el proceso de importación definitiva es necesaria la participación de un agente aduanero<sup>1</sup>.



# Casos específicos de *importación*

## Productos agrícolas y pecuarios

Para realizar la importación de productos agrícolas y pecuarios el importador debe encontrarse registrado como tal ante el **Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)**, y contar con un certificado fitosanitario o zosanitario (lo cual depende de si es un producto vegetal o de origen animal). Para mayor información puede dirigirse al [Servicio Fitosanitario del Estado \(SFE\)](#) y al [Servicio Nacional de Salud Animal \(SENASA\)](#) del MAG.

## Productos de interés sanitario

El importador deberá registrar su producto ante el **Ministerio de Salud**, si corresponde a alguno de los siguientes:

- alimentos
- cosméticos
- equipo y material biomédico
- medicamentos
- plaguicidas
- productos naturales
- productos para la higiene
- productos químicos peligrosos
- tintas para tatuajes

Para mayor información puede dirigirse a la siguiente [página](#).

## Armas y explosivos

Para la importación de este tipo de productos deberá cumplirse con el permiso otorgado por parte de la Dirección General de Armamento del [Ministerio de Seguridad Pública](#).

## Especies de flora y fauna

Se deben gestionar los permisos de importación de especies de fauna y flora de vida silvestre en el [Ministerio de Ambiente y Energía \(MINAE\)](#).

## Sustancias que afecten la capa de ozono

La Oficina Técnica del Ozono del MINAE, es la encargada de dar autorización de importación de sustancias controladas o equipos, que pueden afectar la capa de ozono. En el siguiente [enlace](#) puede obtener mayor información.

## Semillas

Los comercializadores de semillas deben encontrarse registrados ante la Oficina Nacional de Semillas (OFINASE) para poder llevar a cabo sus importaciones. Para mayor información puede dirigirse a esta [página](#).

## Sustancias químicas tóxicas y sus precursores

La Autoridad Nacional para la Prohibición de las Armas Químicas (ANAQ) vela porque se cumplan las disposiciones en materia importación de las sustancias químicas incluidas en la Convención de las Naciones Unidas sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. Para mayores detalles puede dirigirse al siguiente [enlace](#).

## Productos de la pesca

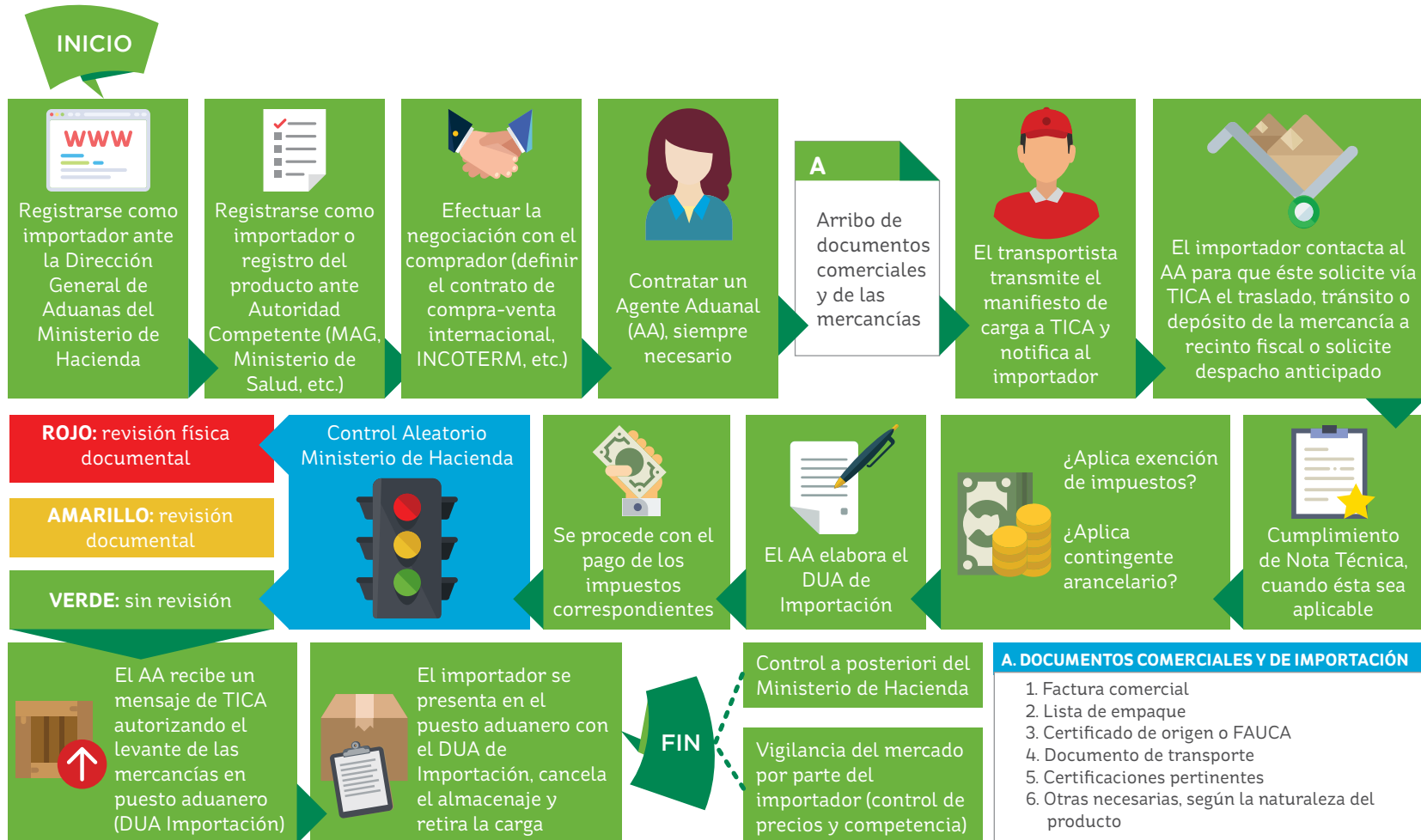
Las empresas importadoras de productos de la pesca deben encontrarse registradas en el [Servicio Nacional de Salud Animal \(SENASA\)](#) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).





# Proceso de importación

A continuación se presenta un diagrama con el proceso de importación paso a paso.



## Capítulo 3

# ACUERDOS SUSCRITOS POR *Costa Rica*



## Tratados de libre comercio (TLC)

Los TLC corresponden a instrumentos de la política comercial que adoptan los países para normar las relaciones con sus socios comerciales. Estos documentos pueden incluir temas de inversión, contratación pública, propiedad intelectual, medidas de defensa comercial, procedimientos aduaneros, entre otros, siendo el principal el tema de la disminución de los aranceles de las mercancías. Para acceder a información sobre los acuerdos

vigentes, en proceso legislativo y en negociación puede dirigirse al siguiente [enlace](#).

Cualquier consulta con respecto a la administración y aplicación de los tratados puede dirigirse directamente al COMEX mediante el correo electrónico: [pep@comex.go.cr](mailto:pep@comex.go.cr)



ingresar registrarse

A+ A A

Contáctenos Mapa de sitio

Ministerio de Comercio Exterior Costa Rica

COMEX **Tratados** Estadísticas Servicios Prensa OCDE Archivo

Inicio > Tratados

**TRATADOS VIGENTES** ACUERDOS EN PROCESO ACUERDOS BILATERALES DE INVERSIÓN ACUERDOS MULTILATERALES

Información sobre los acuerdos vigentes, en proceso legislativo y en negociación

## Capítulo 4

# CLASIFICACIÓN *arancelaria*



El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, mejor conocido como Sistema Armonizado (SA) es un documento creado por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) que se basa en una estructura de códigos y descripciones que representan la totalidad de mercancías objeto del comercio internacional. Este sistema fue creado con el fin de facilitar la recolección de las estadísticas de comercio y la creación de los aranceles que afectan a las mercancías al momento de su importación o exportación.

## Codificación en el Sistema Armonizado

La clasificación arancelaria se refiere a encontrar la posición exacta de un producto en el Sistema Armonizado (SA) con el fin de reconocerlo en la transacción internacional. La Organización Mundial de Aduanas (OMA), ente encargado de la elaboración y modificaciones del SA (6 primeros dígitos de la clasificación) realiza enmiendas cada 5 años. La próxima modificación entrará en vigencia en enero de 2017, por lo que la estructura a nivel centroamericano y de Costa Rica tendrá cambios en cuanto al número de dígitos. El cambio en el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC) pasará de 8 a 10 dígitos y a nivel nacional de 10 a 12 dígitos.

El ente encargado de la emisión de criterios oficiales en materia de clasificación arancelaria, corresponde al Departamento de Técnica Aduanera de la Dirección General de Aduanas.



## Capítulo 5

# NOTAS *técnicas*



Las notas técnicas corresponden a permisos que deben tramitarse en determinadas dependencias del Estado y que son necesarias para llevar a cabo la exportación o importación de un bien, algunas de ellas corresponden al: Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Seguridad Pública y Ministerio de Ambiente y Energía. La competencia de cada una de ellas dependerá de la mercancía a exportar o importar.

Para obtener información sobre las notas técnicas se puede utilizar el [sistema TICA](#) (ver anexo, para visualizar la guía de su uso), el cual permite a través de la clasificación arancelaria, la consulta sobre aranceles y permisos documentales de exportación e importación. Allí deberá dirigirse a la pestaña de “Documentos obligatorios”.

The screenshot shows the TICA system interface. At the top, there are logos for the Ministerio de Hacienda and the Costa Rican Government. Below this is a navigation bar with the text 'Bienvenido al Sistema TICA - Versión 2.5' and login fields for 'Usuario:' and 'Clave:'. A 'Nuevo Usuario' button is also present. On the left, there is a vertical menu with options: DUAS, Generales, Manifiestos, Depositos, Vehiculos, Imagenes, Talones, Viajes y Portones, and Golfito. The main area contains search filters: 'Desde Partida:' with input fields, 'Vigentes' dropdown, and 'Conteniendo:'. A green callout bubble points to the 'Vigentes' dropdown with the text 'Ingresar a esta pestaña: "Documentos obligatorios"'. Below the filters are navigation buttons: 'Primero', 'Anterior', 'Siguiete', and 'Ultimo'. At the bottom, there is a table with columns: Partida, Descripción, Glosa, Impuestos, Doc Oblig, Acuerdos, Impuesto Especifico, Inder, Esp.Ifam, Fecha Inicial, and Fecha Final.

Partida	Descripción	Glosa	Impuestos	Doc Oblig	Acuerdos	Impuesto Especifico	Inder	Esp.Ifam	Fecha Inicial	Fecha Final
0101210000	-- Reproductores de raza pura	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorio	Acuerdos	Imp.Especifico	Inder	Esp.Ifam	01/01/12	01/01/40
0101290000	-- Los demás	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorio	Acuerdos	Imp.Especifico	Inder	Esp.Ifam	29/06/16	01/01/40
0101300000	Arnes	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorio	Acuerdos	Imp.Especifico	Inder	Esp.Ifam	29/06/16	01/01/40

## Capítulo 6

# LOGÍSTICA DE EXPORTACIÓN E *importación*





PROCOMER cuenta con el [Sistema Integrado de Logística](#) (SIL), el cual agrupa la información de la mayor cantidad de oferentes logísticos, se puede obtener el itinerario, servicios, datos de contacto, entre otros. Además, a través de la herramienta se pueden

solicitar cotizaciones, consultar conceptos e ingresar a enlaces de interés como página de aduanas, puertos, aeropuertos, ministerios, etc. Asimismo, cuenta con herramientas para el cálculo de sus costos operativos, peso real vs peso volumétrico, entre otras.

**SISTEMA INTEGRADO DE LOGÍSTICA**

esencial COSTA RICA | PROCOMER COSTA RICA *exporta*

El SIL agrupa la información de la mayor cantidad de oferentes logísticos, se puede obtener el itinerario, servicios, datos de contacto, entre otros. Además, a través de la herramienta se pueden solicitar cotizaciones, consultar conceptos e ingresar a enlaces de interés como página de aduanas, puertos, aeropuertos, ministerios, etc. Asimismo, cuenta con herramientas para el cálculo de sus costos operativos, peso real vs peso volumétrico, entre otras.

Nota: Se recomienda utilizar el explorador

Regístrese aquí y agilice su proceso de cotización

Contraseña  Ingresar

[¿Olvidó su contraseña?](#)

**Se cuenta con información de la mayor cantidad de oferentes logísticos, se puede obtener el itinerario, servicios, datos de contacto, entre otros**

[Video Capacitación](#)

Exportaciones  Importaciones

Transportistas | Herramientas | Servicios | Facilitadores | Requisitos para Exportar | Conceptos de Logística | Enlaces de Interés | Consultas/Sugerencias

País Destino:  Puerto Destino:  Puerto Salida:

Fecha de Salida: Desde:  Hasta:

EVALUE ESTA HERRAMIENTA

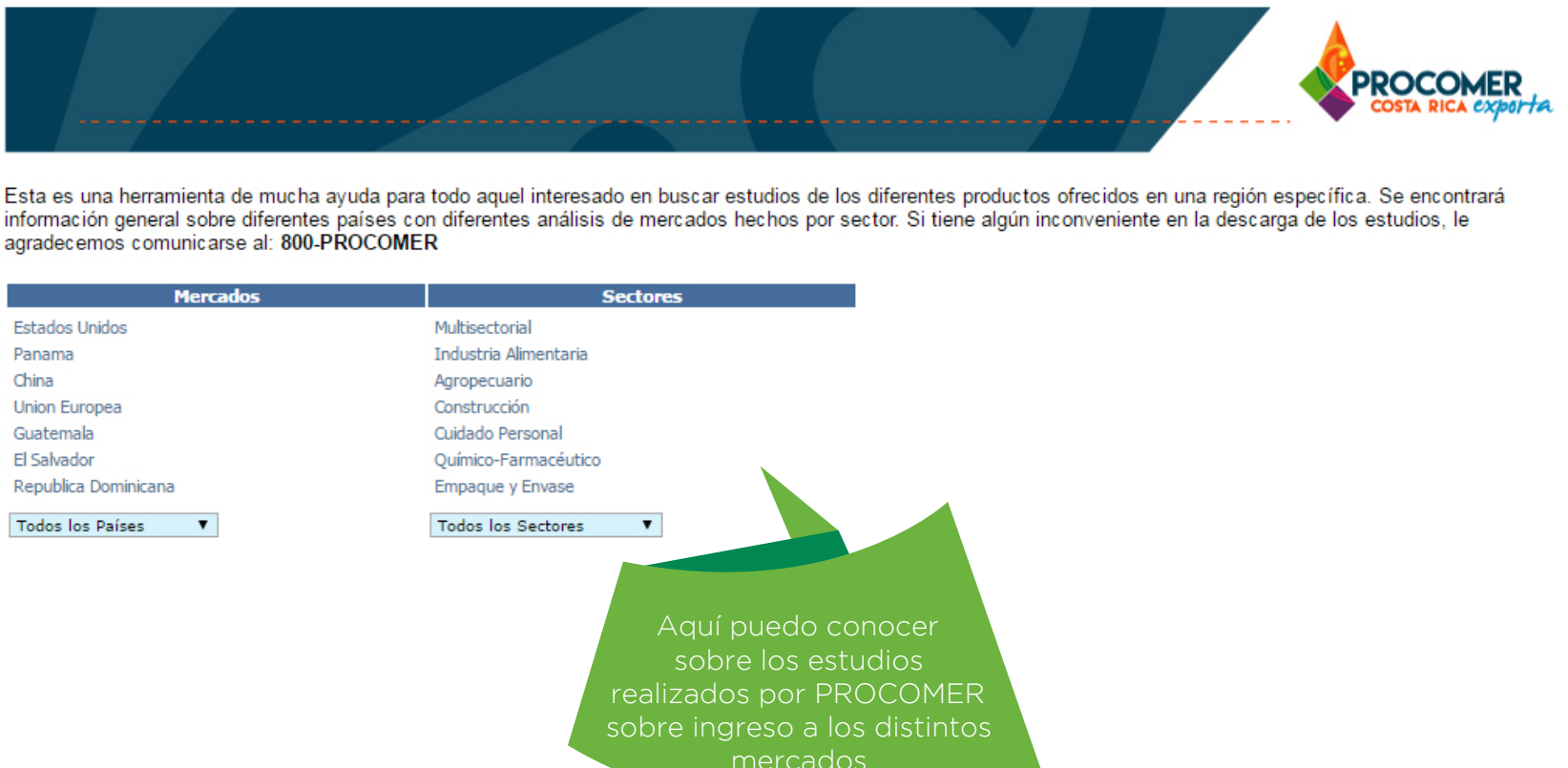
## Capítulo 7

# ESTUDIOS RELACIONADOS CON INGRESO A *mercados*



Para conocer sobre los estudios realizados por PROCOMER sobre ingreso a los distintos mercados, se puede consultar en la sección de [información de mercados y sectores](#) disponible en la página web de la Institución.

Adicionalmente, puede consultar también los estudios de acceso a mercados generales o específicos, desarrollados por entidades de promoción comercial, las cuales son agencias promotoras del comercio exterior e inversiones similares a PROCOMER, tales como: Pro Chile, Pro Ecuador, Prom Perú, ICEX, Pro Colombia, ProMéxico, entre otros.



Esta es una herramienta de mucha ayuda para todo aquel interesado en buscar estudios de los diferentes productos ofrecidos en una región específica. Se encontrará información general sobre diferentes países con diferentes análisis de mercados hechos por sector. Si tiene algún inconveniente en la descarga de los estudios, le agradecemos comunicarse al: **800-PROCOMER**

Mercados	Sectores
Estados Unidos	Multisectorial
Panamá	Industria Alimentaria
China	Agropecuaria
Unión Europea	Construcción
Guatemala	Cuidado Personal
El Salvador	Químico-Farmacéutico
República Dominicana	Empaque y Envase
Todos los Países ▼	Todos los Sectores ▼

Aquí puedo conocer sobre los estudios realizados por PROCOMER sobre ingreso a los distintos mercados

## Capítulo 8

ESTADÍSTICAS DE  
EXPORTACIÓN E  
IMPORTACIÓN DE

*Costa Rica*



Para obtener información sobre estadísticas de exportación e importación de Costa Rica se puede acceder a los Anuarios Estadísticos disponibles en la [Red Informativa](#) de PROCOMER. Dicho documento cuenta con información sobre exportaciones costarricenses según las principales variables, entre ellas sector productivo, principales productos, destinos de exportación, régimen, empresas, región geográfica de origen y medio de transporte.

Además, se puede consultar el Portal Estadístico de la Promotora, el cual se encuentra disponible en el siguiente [enlace](#). Allí puede encontrarse una guía de uso en la pestaña “Video Capacitación” e “Instructivo de uso”.

**PORTAL ESTADÍSTICO DE COMERCIO EXTERIOR**

esencial COSTA RICA

PROCOMER COSTA RICA *exporta*

[Instructivo de Uso](#) - [Video Capacitación](#)

Exportaciones Importaciones

**Selección de Variables**

**Filas**

Región  País  Régimen  Medio de Transporte  Ad...

Macrosector  Sector  Subsector  Descripción de Producto  Cap...  
Subpartida...

**Datos**

Valor FOB (Miles de US\$)  Peso (Toneladas)

\*El año 2016 contempla cifras acumuladas al mes de julio. A partir del 2016 las estadísticas de exportación siguen las recomendaciones del Manual de Balanza de Pagos 6).

[Consulta Clasificación Arancelaria](#)

VALOR (Miles de US\$) AÑO ▲ TRIMESTRE ▼ MES ▼

REGION ▲ ▼	+ 2012	+ 2013	+ 2014	+ 2015	+ 2016*
------------	--------	--------	--------	--------	---------

Aquí puede utilizar las pestañas: “Video Capacitación” e “Instructivo de uso”

## Capítulo 9

# RECURSOS DE INFORMACIÓN DE *acceso público*



Existen recursos de información que pueden accederse de forma gratuita, en temas como aranceles, medidas no arancelarias, inversión extranjera directa, estándares internacionales, procedimientos aduaneros e indicadores de desarrollo, entre otros.

En el siguiente cuadro se detallan las principales herramientas de información para acceder a estos temas:

TEMA	RECURSO DE INFORMACIÓN
Aranceles y medidas no arancelarias mundiales	<a href="#">Market Access Map*</a>
Estadísticas mundiales de comercio exterior (exportaciones e importaciones)	<a href="#">Trade map*</a>
Inversión Extranjera Directa	<a href="#">Investment Map*</a>
Estándares voluntarios	<a href="#">Standards Map*</a>
Indicadores de desarrollo mundiales	<a href="#">Banco Mundial</a> y <a href="#">Fondo Monetario Internacional</a>
Información geográfica, económica y política (por país)	<a href="#">The World Factbook</a>
Acuerdos, aranceles, normas regulatorias, datos de flujos comerciales de países de la ALADI**.	<a href="#">ALADI</a>
Organización Mundial del Comercio (OMC): información sobre estadísticas comerciales, compromisos en la OMC, diferencias, exámenes de las políticas comerciales*** y notificaciones.	<a href="#">OMC</a>
Acuerdos comerciales de países de la Organización de Estados Americanos.	<a href="#">SICE</a>
Información sobre aranceles, requisitos, acuerdos preferenciales, contingentes y estadísticas de la Unión Europea que les afectan	<a href="#">Export Helpdesk</a>
Estadísticas detalladas de los países de la Unión Europea y candidatos, así como publicaciones estadísticas diversas.	<a href="#">Eurostat</a>

\*Para acceder a estas bases de datos se requiere un registro único, ya que con un mismo usuario se puede ingresar a cualquiera de ellas.

\*\* Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) que integra a países como Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela y Cuba.

\*\*\*Los exámenes de las políticas corresponden a un informe que se compone de capítulos detallados en los que se examinan las prácticas y políticas comerciales de un Miembro de la OMC y se describen las instituciones responsables de la política comercial, así como la situación macroeconómica del país.

## Capítulo 10

# ENLACES DE *interés*





### Recursos disponibles en PROCOMER

- [Red Informativa](#) (noticias y comunicados, alertas comerciales, estudios, anuario estadístico, guías, multimedia, entre otros)
- [Sistema de Notas Técnicas en Línea](#)
- [Test Exportador](#)
- [Portal Estadístico](#)
- [Mercado y sectores](#)
- [Calendario de eventos](#)
- [Sistema Integrado de Logística \(SIL\)](#)
- [Herramientas](#)

### Ministerios relacionados con los trámites de exportación e importación

- [Ministerio de Hacienda](#)
- [Ministerio de Comercio Exterior](#)
- [Ministerio de Agricultura y Ganadería](#)
- [Ministerio de Economía, Industria y Comercio](#)
- [Ministerio de Salud](#)
- [Ministerio de Seguridad Pública](#)
- [Ministerio de Ambiente y Energía](#)

### Otras instituciones

- [Asociación Nacional de Exportadores de la Industria Textil \(ANEIT\)](#)
- [Instituto del Café de Costa Rica \(ICAFE\)](#)

- [Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura \(INCOPECA\)](#)
- [Oficina Técnica del Ozono](#)
- [Oficina Nacional de Semillas](#)
- [Servicio Nacional de Salud Animal \(SENASA\)](#)
- [Servicio Fitosanitario del Estado \(SFE\)](#)
- [Banco Central de Costa Rica](#)
- [Organización Mundial de Comercio](#)

### Otros recursos

- [Sistema aduanero TIC@](#)
- [La Gaceta](#)
- [Ley General de Aduanas \(LGA\)](#)
- [Reglamento Ley General de Aduanas \(RLGA\)](#)
- [Guía aduanera de Costa Rica](#)



## Capítulo 11

New Tab

https://www



ANEXOS

# Guía para utilizar el sistema TICA

El TICA, es un sistema informático utilizado por el Servicio Nacional de Aduanas del Ministerio de Hacienda de Costa Rica, que permite la realización de las gestiones aduaneras de los diversos regímenes de importación y exportación. El sistema dispone de los requisitos de importación y exportación de las mercancías y sus

aranceles de ingreso, para verificar esta información se debe contar con la clasificación arancelaria de su producto.

A continuación, se presenta la guía de la utilización del sistema TICA para la búsqueda de requisitos y aranceles:

Imagen No. 1

The screenshot displays the TICA system interface. At the top left is the logo for the Ministerio de Hacienda, Costa Rica. At the top right is the logo for the Costa Rica Government. The main header area contains the text "Bienvenido al Sistema TICA - Versión 2.5" and login fields for "Usuario:" and "Clave:" with a "Login" button and a "Nuevo Usuario" link. A left sidebar menu lists various options under "DUAS", with "Generales" expanded. A green callout box points to the "Generales" menu item, containing the text: "Favor dirigirse al siguiente enlace, e ingresar al menú que indica GENERALES". The main content area is titled "CONSULTAS VARIAS DE DUAS" and lists several query options: "Duas por partida", "Duas por Partida - Aduana", "Duas por Declarante/Agente", "Consulta de DUAS", "DUAs por Regimen", "Imprimir datos de un Dua", "Inhabilitaciones de DUAs", "Exportaciones pendientes de confirmacion", "Consulta de Documentos", "Duas por Peso", "Estadísticas resumidas del Tic@", "Consulta Duas con Precinto Electronico", and "Contenedores de Duas Exportacion con Levante".

Imagen No. 2

The screenshot displays the TICA system interface. At the top left is the logo for the Ministerio de Hacienda, Costa Rica. At the top right is the logo for the Costa Rican government. The main header area contains the text "Bienvenido al Sistema TICA - Versión 2.5" and login fields for "Usuario:" and "Clave:" with a "Login" button and a "Nuevo Usuario" link.

On the left side, there is a vertical navigation menu with the following items:
 

- DUAS
- Generales
- Consulta Declarantes
- Documentos
- Arancel
- Doc. Obligatorios
- Acuerdos
- Controles sobre Certificados
- Productos Concesionarios
- Tipo de Cambio
- Valores de Transacción
- Registro Conductores Sieca
- Consignatarios Centroamericanos

The main content area features search filters:
 

- "Desde Partida:" with a dropdown menu set to "Vigentes" and two date input fields.
- "Tipo de Partida:" with a dropdown menu set to "Partidas".
- A search input field.
- "Siguiete" and "Ultimo" buttons.

A green callout bubble points to the "Arancel" menu item with the text: "Específicamente se ingresa en Arancel".

Below the filters is a table with the following columns: Partida, Descripción, Glosa, Impuestos, Doc. Oblig, Acuerdos, Impuesto Especifico, Inder, Esp.Ifam, Fecha Inicial, and Fecha Final.

Partida	Descripción	Glosa	Impuestos	Doc. Oblig	Acuerdos	Impuesto Especifico	Inder	Esp.Ifam	Fecha Inicial	Fecha Final
0101210000	Reproductores de raza pura	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorios	Acuerdos	Imp.Especifico	Inder	Esp.Ifam	01/01/12	01/01/40
0101290000	-- Los demás	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorios	Acuerdos	Imp.Especifico	Inder	Esp.Ifam	01/01/12	01/01/40
0101300000	- Asnos	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorios	Acuerdos	Imp.Especifico	Inder	Esp.Ifam	01/01/12	01/01/40
0101900000	- Los demás	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorios	Acuerdos	Imp.Especifico	Inder	Esp.Ifam	01/01/12	01/01/40
0102210000	Reproductores de raza pura	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorios	Acuerdos	Imp.Especifico	Inder	Esp.Ifam	01/01/12	01/01/40

Una vez ingresado se despliega la información que se muestra en la imagen No. 3. En el apartado que indica rango de partida debe hacer lo siguiente: en la primera casilla debe digitar la clasificación arancelaria del producto que le interesa (debe ser mínimo 2 dígitos y máximo 10), en la

segunda es conveniente digitar el consecutivo de los dos primeros dígitos de la clasificación arancelaria y en tipo de partida selecciona TODAS.

Imagen No. 3

Aquí debe digitar la clasificación arancelaria del producto que le interesa (debe ser mínimo 2 dígitos y máximo 10)

Ingrese el consecutivo de los dos primeros dígitos de la clasificación arancelaria

Seleccione TODAS

Las demás casillas las debe dejar tal y como están

Partida	Descripción	Glosa	Impuestos	Doc Oblig				Esp.Ifam	Fecha Inicial	Fecha Final
0804	DATILES, HIGOS, PIÑAS (ANANAS), AGUACATES (PALTAS), GUAYABAS, MANGOS Y MANGOSTANES, FRESCOS O SECOS.	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorios	Acuerdos	Imp.Específico	Inder	Esp.Ifam	01/01/07	01/01/40
08041000	- Dátiles.	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorios	Acuerdos	Imp.Específico	Inder	Esp.Ifam	07/11/03	31/12/40
0804100010	-- Frescos.	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorios	Acuerdos	Imp.Específico	Inder	Esp.Ifam	29/06/16	01/01/40

Una vez elegida la página nos lleva a la partida solicitada. Para conocer los aranceles de ingreso del producto de su interés debe

dar clic a la palabra “impuestos” (como se muestra en la imagen No. 4).

Imagen No. 4

**mh** Ministerio de Hacienda COSTA RICA

**COSTA RICA** GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Bienvenido al Sistema TICA - Versión 2.5

Usuario:  Nuevo Usuario

Clave:  Login

Desde Partida:  hasta  Tipo de Partida:

Vigentes

Conteniendo:

Primero Anterior Siguiente Ultimo

Partida	Descripción	Glosa	Impuestos	Doc Oblig	Acuerdos	Impuesto Especifico	Inder	Esp.Ifam	Fecha Inicial	Fecha Final
0804	DATILES, HIGOS, PIÑAS (ANANAS), AGUACATES (PALTAS), GUAYABAS, MANGOS Y MANGOSTANES, FRESCOS O SECOS.	Glosa	<a href="#">Impuestos</a>	<a href="#">Doc.Obligatorios</a>	<a href="#">Acuerdos</a>	<a href="#">Imp.Especifico</a>	Inder	Esp.Ifam	01/01/07	01/01/40
08041000	- Dátiles	Glosa	<a href="#">Impuestos</a>	<a href="#">Doc.Obligatorios</a>	<a href="#">Acuerdos</a>	<a href="#">Imp.Especifico</a>	Inder	Esp.Ifam	07/11/03	31/12/40
0804100010	-- Frescos.	Glosa	<a href="#">Impuestos</a>	<a href="#">Doc.Obligatorios</a>	<a href="#">Acuerdos</a>	<a href="#">Imp.Especifico</a>	Inder	Esp.Ifam	29/06/16	01/01/40
0804100020	-- Secos.	Glosa	<a href="#">Impuestos</a>	<a href="#">Doc.Obligatorios</a>	<a href="#">Acuerdos</a>	<a href="#">Imp.Especifico</a>	Inder	Esp.Ifam	29/06/16	01/01/40

Hacer clic sobre la palabra “impuestos” del producto de su interés, para conocer los aranceles de ingreso de ese producto

Una vez ingresado se pueden visualizar los porcentajes para cada tributo que deben ser cancelados, la Ley Golfito 7012 se cancelará

únicamente cuando la carga sea destinada para el Depósito Libre de Golfito o desalmacenada en este sitio.

Imagen No. 5

Logo: **mh** Ministerio de Hacienda COSTA RICA

Logo: COSTA RICA GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Bienvenido al Sistema TICA - Versión 1.0

Nuevo Usuario

Partida 0804100010 -- Frescos.

Por Rango 18/05/12 01/01/40 (AAAAMDD) Glosa Confirmar

Fecha de Inicio	Fin	Tributo	Descripción tributo	Valor del Tributo
18/05/12	01/01/40	1	DERECHOS ARANCELARIOS A LA IMPORTACIÓN (DAI)	14.000
18/05/12	01/01/40	2	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS (IVA)	13.000
18/05/12	01/01/40	4	LEY 6946	1.000
18/05/12	01/01/40	9	LEY GOLFITO 7012	18.000

▶ DUAS

▶ Generales

▶ Manifiestos

▶ Depositos

▶ Vehículos

▶ Imágenes

▶ Talones

▶ Viajes y Portones

▶ Golfito

Aquí se puede visualizar los porcentajes para cada tributo que deben ser cancelados

Para verificar los permisos (notas técnicas) de exportación o importación se devuelve a la página anterior y le da clic en

documentos obligatorios (como se muestra en la imagen No. 6).

Imagen No. 6

The screenshot shows the TICA system interface. At the top left is the logo for the Ministerio de Hacienda, Costa Rica. At the top right is the logo for the Costa Rica government. Below the header, there is a navigation menu on the left with options like DUAS, Generales, Manifiestos, etc. The main area displays a search filter for 'Desde Partida: 0804 hasta 0805' and 'Tipo de Partida: Partidas'. A table lists various tax items with columns for Partida, Descripción, Glosa, Impuestos, Doc. Oblig, Acuerdos, Impuesto Especifico, Inder, Esp.Ifam, Fecha Inicial, and Fecha Final. A green callout bubble points to the 'Doc. Oblig' column, containing the text 'Hacer clic en documentos obligatorios'.

Partida	Descripción	Glosa	Impuestos	Doc. Oblig	Acuerdos	Impuesto Especifico	Inder	Esp.Ifam	Fecha Inicial	Fecha Final
0804100010	-- Frescos.	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorio	Acuerdos	Imp.Especifico	Inder	Esp.Ifam	18/05/12	01/01/40
0804100020	-- Secos.	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorio	Acuerdos	Imp.Especifico	Inder	Esp.Ifam	07/11/03	31/12/40
0804200010	-- Frescos.	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorio	Acuerdos	Imp.Especifico	Inder	Esp.Ifam	18/05/12	01/01/40
0804200020	-- Secos.	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorio	Acuerdos	Imp.Especifico	Inder	Esp.Ifam	07/11/03	31/12/40
0804300011	--- Certificado como "orgánico"	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorio	Acuerdos	Imp.Especifico	Inder	Esp.Ifam	15/02/08	01/01/40



La herramienta le indica cuál permiso es para importación, exportación o tránsito. Es importante que verifique la fecha de vigencia, como se muestra seguidamente:

En la primera columna lo que se refiere es al número de nota técnica del producto, la segunda columna le va a indicar una breve descripción, la tercera y cuarta columna le muestra la fecha de inicio y finalización y la última columna el régimen para el cual aplica.

Imagen No. 7

**mh** Ministerio de Hacienda

**Bienvenido al Sistema TICA - Versión 2.5**

Usuario:  Nuevo Usuario

Clave:  Login

Partida 0804100010 -- Frescos.

Vigentes 18/05/12 01/01/40 (AAAAAMDD) Glosa Confirmar

Es importante verificar estas fechas de vigencia

Cód. de Documento	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Tipo Régimen (Imp./Exp./Trá.)
0035	Verificar y autorizar por parte del Servicio Fitosanitario del Estado en el punto de ingreso la nacionalización, tránsito nacional y tránsito internacional de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados.	12/01/10	01/01/40	Importación
0265	Verificar y autorizar por parte del Servicio Fitosanitario del Estado en el punto de salida la exportación y reexportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados.	19/05/08	01/01/40	Exportación
0265	Verificar y autorizar por parte del Servicio Fitosanitario del Estado en el punto de salida la exportación y reexportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados.	19/07/08	18/10/12	Tránsito
0265	Verificar y autorizar por parte del Servicio Fitosanitario del Estado en el punto de salida la exportación y reexportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados.	19/07/08	18/10/12	Tránsito
0265	Verificar y autorizar por parte del Servicio Fitosanitario del Estado en el punto de salida la exportación y reexportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados.	19/07/08	18/10/12	Tránsito
	Verificar y autorizar por parte del Servicio Fitosanitario del Estado en el punto de ingreso la nacionalización, tránsito nacional y tránsito			

En caso de que desee consultar los aranceles vigentes de un producto al amparo de un Tratado de Libre Comercio (TLC) vigente,

debe volver a la página anterior y dar clic en ACUERDOS como se muestra en la imagen No 8.

Imagen No. 8

The screenshot shows the TICA system interface. At the top left is the logo for the Ministerio de Hacienda, Costa Rica. At the top right is the logo for the Government of Costa Rica. The main header reads "Bienvenido al Sistema TICA - Versión 2.5". Below this, there are input fields for "Usuario:" and "Clave:" with a "Login" button and a "Nuevo Usuario" button. The main content area has a search filter for "Desde Partida:" (0804) hasta (0805) and "Tipo de Partida:" (Partidas). A green callout bubble points to the "Acuerdos" column in the table below, with the text "Hacer clic en acuerdos".

Partida	Descripción	Glosa	Impuestos	Doc Oblig	Acuerdos	Impuesto Especifico	Inder	Esp.Ifam	Fecha Inicial	Fecha Final
0804100010	-- Frescos.	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorios	Acuerdos	Imp.Especifico	Inder	Esp.Ifam	18/05/12	01/01/40
0804100020	-- Secos.	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorios	Acuerdos	Imp.Especifico	Inder	Esp.Ifam	07/11/03	31/12/40
0804200010	-- Frescos.	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorios	Acuerdos	Imp.Especifico	Inder	Esp.Ifam	18/05/12	01/01/40
0804200020	-- Secos.	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorios	Acuerdos	Imp.Especifico	Inder	Esp.Ifam	07/11/03	31/12/40
0804300011	--- Certificado como "orgánico"	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorios	Acuerdos	Imp.Especifico	Inder	Esp.Ifam	15/02/08	01/01/40
0804300019	--- Las demás	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorios	Acuerdos	Imp.Especifico	Inder	Esp.Ifam	15/02/08	01/01/40
0804300020	-- Secas.	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorios	Acuerdos	Imp.Especifico	Inder	Esp.Ifam	07/11/03	31/12/40
0804400010	-- Frescos	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorios	Acuerdos	Imp.Especifico	Inder	Esp.Ifam	01/01/09	01/01/40
0804400020	-- Secos.	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorios	Acuerdos	Imp.Especifico	Inder	Esp.Ifam	07/11/03	31/12/40
0804501010	--- Frescos.	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorios	Acuerdos	Imp.Especifico	Inder	Esp.Ifam	07/11/03	31/12/40

Una vez ingresado la página le mostrará las tasas de desgravación o de libre comercio (según sea el caso) uno por uno en cada TLC, en la primera columna se especifica el código de país mientras en la segunda se brinda el nombre del país, en la tercera se facilita el nombre del TLC aplicable, las columnas cuarta y quinta establecen el código y nombre del tributo, mientras que la sexta y séptima

estipula rangos de aplicación y vigencia. La última columna brinda la tasa arancelaria aplicable para los impuestos que desgrava o exime de pago (tener presente que solamente se desgravan o exoneran de pago de los Derechos Arancelarios a la Importación -DAI- y la Ley 6946).

Imagen No. 9

**mh** Ministerio de Hacienda COSTA RICA

**COSTA RICA** GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Bienvenido al Sistema TICA - Versión 2.5

Usuario:  Clave:

Partida 0804100010 -- Frescos.

Vigentes 18/05/12 01/01/40 (AAAAAMDD) Glosa Confirmar

Cód de País	País	Cód de Liberación	Liberación	Tributo	Descripción tributo	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia	Tasa Acuerdo Inter.
222	EL SALVADOR	1	Tratado General de Integración Económica Centroamericana Ley 3150 de 13-12-1960	1	DERECHOS ARANCELARIOS A LA IMPORTACIÓN (DAI)	04/11/04	31/12/40	0.000
222	EL SALVADOR	1	Tratado General de Integración Económica Centroamericana Ley 3150 de 13-12-1960	4	LEY 6946	04/11/04	31/12/40	0.000
320	GUATEMALA	1	Tratado General de Integración Económica Centroamericana Ley 3150 de 13-12-1960	1	DERECHOS ARANCELARIOS A LA IMPORTACIÓN (DAI)	04/11/04	31/12/40	0.000
320	GUATEMALA	1	Tratado General de Integración Económica Centroamericana Ley 3150 de 13-12-1960	4	LEY 6946	04/11/04	31/12/40	0.000
340	HONDURAS	1	Tratado General de Integración Económica Centroamericana Ley 3150 de 13-12-1960	1	DERECHOS ARANCELARIOS A LA IMPORTACIÓN (DAI)	04/11/04	31/12/40	0.000
340	HONDURAS	1	Tratado General de Integración Económica Centroamericana Ley 3150 de 13-12-1960	4	LEY 6946	04/11/04	31/12/40	0.000

Tasa arancelaria aplicable para los impuestos que desgrava o exime de pago

Finalmente, para determinar si el producto que se encuentra consultando debe cancelar algún impuesto específico, debe

regresar a la página de consulta y dar clic en IMP ESPECÍFICO.

Imagen No. 10

The screenshot shows the TICA system interface. At the top left is the logo for the Ministerio de Hacienda, Costa Rica. At the top right is the logo for the Costa Rica Government. The main header reads 'Bienvenido al Sistema TICA - Versión 2.5'. Below this, there are input fields for 'Usuario:' and 'Clave:', along with 'Login' and 'Nuevo Usuario' buttons. The main content area has a search filter for 'Desde Partida:' (2203) and 'hasta' (2204), with a 'Tipo de Partida:' dropdown set to 'Partidas'. A 'Vigentes' dropdown is also present. On the left, a navigation menu lists various options like 'DUAS', 'Generales', 'Manifiestos', etc. The central part of the screen displays a table with columns: Partida, Descripción, Glosa, Impuestos, Doc Oblig, Acuerdos, Impuesto Especifico, Inder, Esp.Ifam, Fecha Inicial, and Fecha Final. A green callout bubble points to the 'Impuesto Especifico' column with the text 'Hacer clic en Imp. Especifico'. Below the table are navigation buttons: 'Primero', 'Anterior', 'Siguiente', and 'Ultimo'.

Partida	Descripción	Glosa	Impuestos	Doc Oblig	Acuerdos	Impuesto Especifico	Inder	Esp.Ifam	Fecha Inicial	Fecha Final
2203000011	--Hasta 15% de alcohol por volumen	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorio	Acuerdos	Imp.Especifico	Inder	Esp.Ifam	29/11/12	01/01/40
2203000012	--Más de 15% y hasta 30% de alcohol por volumen	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorio	Acuerdos	Imp.Especifico	Inder	Esp.Ifam	29/11/12	01/01/40
2203000013	-- Más de 30% de alcohol por volumen	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorio	Acuerdos	Imp.Especifico	Inder	Esp.Ifam	29/11/12	01/01/40
2203000091	--Hasta 15% de alcohol por volumen	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorio	Acuerdos	Imp.Especifico	Inder	Esp.Ifam	29/11/12	01/01/40

Si el producto efectivamente debe cancelar impuesto específico la pantalla le desplegará la información, en caso de que no se encuentre gravado con algún tributo la página se mostrará en

blanco. Es importante que también verifique las fechas de vigencia para este tipo de tributo cuando sea aplicable, tal y como se muestra en la imagen No. 11.

Imagen No. 11

Es importante verificar estas fechas de vigencia

Logo: mh Ministerio de Hacienda, COSTA RICA GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Bienvenido al Sistema TICA - Versión 2.5

Usuario:  Nuevo Usuario

Clave:  Login

Partida 2203000011 --Hasta 15% de alcohol por volumen

Por Rango 29/11/12 01/01/40 (AAAAMMDD) Glosa Confirmar

Partida	Fecha Inicial	Fecha Final	Unidad	Cantidad	Monto	Tipo
2203000011	29/11/12	31/01/13	23	0.000	2.910	LICORES (LEY 7972)
2203000011	01/02/13	30/04/13	23	0.000	2.950	LICORES (LEY 7972)
2203000011	01/05/13	31/07/13	23	0.000	3.020	LICORES (LEY 7972)
2203000011	01/08/13	31/10/13	23	0.000	3.040	LICORES (LEY 7972)
2203000011	01/11/13	31/01/14	23	0.000	3.050	LICORES (LEY 7972)
2203000011	01/02/14	30/04/14	23	0.000	3.050	LICORES (LEY 7972)
2203000011	01/05/14	31/07/14	23	0.000	3.110	LICORES (LEY 7972)
2203000011	01/08/14	31/10/14	23	0.000	3.170	LICORES (LEY 7972)
2203000011	01/11/14	31/01/15	23	0.000	3.210	LICORES (LEY 7972)
2203000011	01/02/15	30/04/15	23	0.000	3.200	LICORES (LEY 7972)
2203000011	01/05/15	31/07/15	23	0.000	3.200	LICORES (LEY 7972)
2203000011	01/08/15	31/10/15	23	0.000	3.200	LICORES (LEY 7972)
2203000011	01/11/15	31/01/16	23	0.000	3.180	LICORES (LEY 7972)
2203000011	01/02/16	30/04/16	23	0.000	3.180	LICORES (LEY 7972)
2203000011	01/05/16	01/01/40	23	0.000	3.170	LICORES (LEY 7972)



**GUÍA INFORMATIVA**  
**SOBRE TEMAS DE**  
*comercio exterior*

*esencial*<sup>®</sup>  
**COSTA  
RICA**

